REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.829.359**

RIAÑO RAMIREZ

APELLIDOS

ALIX FABIOLA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-NOV-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00173185-F-0051829359-20090827 0015445483A 1 1210012183

ALIX FABIOLA RIAÑO RAMIREZ

PERFIL

Me caracterizo por ser una persona con gran sentido de sensibilidad, imaginación y expresión que favorece la creación de ambientes de aprendizajes con sentido lúdico y estético en el nivel educación inicial. Licenciada en Pre-escolar, con experiencia en diferentes contextos escolares con niños y niñas de Pre-escolar, escenarios no convencionales, entre otros, destacado por el conocimiento en diferentes campos de comunicación, dimensión tecnológica, cultura, sociedad e investigación de las necesidades de los distintos contextos de actuación de la infancia, con grandes capacidades interpersonales, habilidades para trabajar en equipo, resolución de problemas, manejo confidencial e la información, adaptabilidad y acatamiento oportuno de instrucciones asignadas, responsable, honesta, carismática y persistente.

DATOS PERSONALES

IDENTIFICACIÓN:	51829359, Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO:	15 de agosto de 1966
DIRECCIÓN:	Calle 2 # 93 D 30
TELEFONO:	313 275 2003
CORREO:	ralixfabiola @ gmail.com

FORMACIÓN ACADEMICA

UNIVERSITARIOS

- Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE)
  Licenciada en Pre-escolar
  2012

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA

ALIX FABIOLA RIAÑO RAMIREZ

Cargo: Docente

*Enero 26 de 2026 - Actualmente.

*16-01-2025- 05-12-2025

*17-01-2024- 06-12-2024

Jefe inmediato: Magda Fernanda Coca.

Teléfono: 4110526

REFERENCIAS

PERSONALES

- NINI JOHANA BEDOYA Asesora comercial

  3223784203.

- JORGE SEBASTIAN MUNEVAR
  Independiente
  3013124340

- ANDREA DEL PILAR QUIROGA MORENO
  Psicopedagoga
  3103350539



ALIX FABIOLA RIAÑO RAMÍREZ CC. 51.829.359

Celular 3132752003

ALIX FABIOLA RIAÑO RAMIREZ

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:24:33 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51829359**
Apellidos y Nombres: **RIAÑO RAMIREZ ALIX FABIOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 06:37:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51829359** y Nombre: **ALIX FABIOLA RIAÑO RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143143504** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 18:38:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51829359
Código de Verificación	51829359260701183837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298752820

PIB
18:39:33

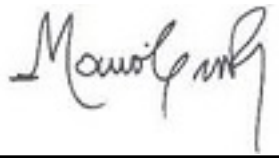
Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIX FABIOLA RIAÑO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51829359:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALIX FABIOLA RIAÑO RAMIREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **51829359** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: TH-ACIDSCNNA
		Versión: 0
		Aprobó: Dirección
		Fecha: 28/08/2025

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

En la ciudad de Bogotá, a los 01 días del mes de 07 de 2026 Yo Alix Fabiola Riaño Ramirez identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. CC 51829359 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a **la Fundación Amigos de Jesús y María**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, mediante su captura, almacenamiento, revisión y análisis, e incluso para que puedan ser transferidos, trasmitidos y/o compartidos con terceros con los cuales la **Fundación** tenga alianza o acuerdo. Así como para que periódicamente sean actualizados por la institución.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de **La Fundación Amigos de Jesús y María** no divulgará información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Firma _____

Nombre Alix Fabiola Riaño

Tipo de documento (cc) 51829359 de Bogotá

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:26:50 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51829359,** Apellidos y Nombres **RIAÑO RAMIREZ ALIX FABIOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación amigos de Jesús y María** , con NIT **830062192-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51829359 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 07:23 PM

Código Verificación: **DK9LJSRBZF**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FAJM-CL-013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la señora **ALIX FABIOLA RIAÑO RAMIREZ**, identificada con CC 51.829.359, laboró en la Fundación Amigos de Jesús y María, desde el 26 de enero de 2026 hasta el 16 de julio de 2026, con un contrato a término fijo, desempeñándose en el cargo de **PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**, en un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm, con una asignación mensual de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.337.143)**, más prestaciones sociales. Igualmente se atienden los pagos de aportes a la seguridad social y aportes a parafiscales.

Las funciones desempeñadas por el cargo:

- Participar en la actualización, seguimiento, e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la primera Infancia.
- Realizar los registros que soporten la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Programa del Jardín Infantil.
- Cumplir con el lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial de acuerdo al nivel asignado.
- Realizar las planeaciones pedagógicas del Programa del Jardín Infantil, con innovación y acorde a los pilares definidos por la Fundación.
- Responsable de actualizar, mantener organizada y disponible para consulta, la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos por la Fundación para el Programa del Jardín Infantil.
- Fomentar con las familias y los niños las actividades rectoras de la primera infancia acorde a lo indicado por la Fundación para el Programa del Jardín Infantil.
- Articular actividades concertadas con el equipo de apoyo a la inclusión para la realización de planes de apoyo a la inclusión (ajustes razonables dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo contenido en la planeación pedagógica).
- Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y niños de primera infancia vinculados al Programa del Jardín Infantil, en coordinación con los profesionales que intervengan en condición de aliados, voluntarios, donantes, practicantes o el equipo de talento humano.

- Apoyar las tomas de medidas antropométricas de las niñas y niños participantes en el Programa del Jardín Infantil acorde a las indicaciones brindadas por la Fundación.
- Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, con las niñas y niños a su cargo, partiendo del reconocimiento de la niña y el niño como sujeto de derechos.
- Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme a los lineamientos establecidos.
- Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y el aseo se lleven a cabo de manera armónica.
- Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de calidad de la Atención Integral a la primera infancia.
- Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la Secretaría de Integración Social, según lo establecido en la circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.
- Cuidar y proteger los recursos a su cargo para el desarrollo de su labor y reportar formal y oportunamente a los jefes inmediatos cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de sus actividades.
- Elaborar los informes dirigidos a los padres, madres y/o cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de aliados, voluntarios, donantes, practicantes o el equipo de talento humano, que den cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y niños del Programa del Jardín Infantil.
- Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del servicio de atención integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable del Jardín Infantil.
- Dar cumplimiento en la implementación de cada uno de los estándares de calidad en el desarrollo de las actividades de los componentes.
- Mantener actualizada la gestión documental que se defina por la Fundación para la vinculación, atención, seguimiento y desvinculación de los beneficiarios del Programa del Jardín Infantil.
- Apoyar los procesos que defina la Fundación para la matricula, atención, seguimiento y desvinculación de manera oportuna, adecuada y veraz, conforme a la definido por la Fundación.

- Asistir a las capacitaciones programadas según corresponda

- Hacer el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con los niños y las niñas de manera clara, descriptiva con circunstancia de tiempo, modo y lugar, con la firma de los padres y/o cuidadores y firma de la Profesional Titular.
- Participar proactiva y activamente en el desarrollo de las jornadas pedagógicas, de fortalecimiento, capacitación y todas las que establezca la Fundación.
- Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del proyecto pedagógico se desarrollen dentro del contrato de trabajo.

Esta certificación se expide a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,



JENNY CAROLINA ANDRADE CHAVEZ
Directora Administrativa
Fundación Amigos de Jesús y María

FUNDACIÓN AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA

FAJM-CL-012

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la señora **ALIX FABIOLA RIAÑO RAMIREZ**, identificada con CC 51.829.359, labora en la Fundación Amigos de Jesús y María, desde el 16 de enero de 2025 hasta la fecha, con un contrato a término fijo, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, en un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm, con una asignación mensual de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.337.143)**, más prestaciones sociales. Igualmente se atienden los pagos de aportes a la seguridad social y aportes a parafiscales.

Las funciones desempeñadas por el cargo:

- Participar en la actualización, seguimiento, e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la primera Infancia.
- Realizar los registros que soporten la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Programa del Jardín Infantil.
- Cumplir con el lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial de acuerdo al nivel asignado.
- Realizar las planeaciones pedagógicas del Programa del Jardín Infantil, con innovación y acorde a los pilares definidos por la Fundación.
- Responsable de actualizar, mantener organizada y disponible para consulta, la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos por la Fundación para el Programa del Jardín Infantil.
- Fomentar con las familias y los niños las actividades rectoras de la primera infancia acorde a lo indicado por la Fundación para el Programa del Jardín Infantil.
- Articular actividades concertadas con el equipo de apoyo a la inclusión para la realización de planes de apoyo a la inclusión (ajustes razonables dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo contenido en la planeación pedagógica).
- Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y niños de primera infancia vinculados al Programa del Jardín Infantil, en coordinación con los profesionales que intervengan en condición de aliados, voluntarios, donantes, practicantes o el equipo de talento humano.

- Apoyar las tomas de medidas antropométricas de las niñas y niños participantes en el Programa del Jardín Infantil acorde a las indicaciones brindadas por la Fundación.
- Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, con las niñas y niños a su cargo, partiendo del reconocimiento de la niña y el niño como sujeto de derechos.
- Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme a los lineamientos establecidos.
- Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y el aseo se lleven a cabo de manera armónica.
- Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de calidad de la Atención Integral a la primera infancia.
- Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la Secretaría de Integración Social, según lo establecido en la circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.
- Cuidar y proteger los recursos a su cargo para el desarrollo de su labor y reportar formal y oportunamente a los jefes inmediatos cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de sus actividades.
- Elaborar los informes dirigidos a los padres, madres y/o cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de aliados, voluntarios, donantes, practicantes o el equipo de talento humano, que den cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y niños del Programa del Jardín Infantil.
- Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del servicio de atención integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable del Jardín Infantil.
- Dar cumplimiento en la implementación de cada uno de los estándares de calidad en el desarrollo de las actividades de los componentes.
- Mantener actualizada la gestión documental que se defina por la Fundación para la vinculación, atención, seguimiento y desvinculación de los beneficiarios del Programa del Jardín Infantil.
- Apoyar los procesos que defina la Fundación para la matricula, atención, seguimiento y desvinculación de manera oportuna, adecuada y veraz, conforme a la definido por la Fundación.

- Asistir a las capacitaciones programadas según corresponda

- Hacer el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con los niños y las niñas de manera clara, descriptiva con circunstancia de tiempo, modo y lugar, con la firma de los padres y/o cuidadores y firma de la Profesional Titular.
- Participar proactiva y activamente en el desarrollo de las jornadas pedagógicas, de fortalecimiento, capacitación y todas las que establezca la Fundación.
- Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del proyecto pedagógico se desarrollen dentro del contrato de trabajo.

Esta certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,



JENNY CAROLINA ANDRADE CHAVEZ
Directora Administrativa
Fundación Amigos de Jesús y María

FUNDACIÓN
AMIGOS DE JESÚS Y MARÍA

FAJM-CL-025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la señora **ALIX FABIOLA RIAÑO RAMIREZ**, identificada con CC 51.829.359, laboró en la Fundación Amigos de Jesús y María, desde el 17 de enero de 2024 hasta el 06 de diciembre de 2024, con un contrato a término fijo, desempeñándose en el cargo de **PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**, en un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm, con una asignación mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.427.692)**, más prestaciones sociales. Igualmente se atienden los pagos de aportes a la seguridad social y aportes a parafiscales.

Las funciones desempeñadas por el cargo fueron:

- Participar en la actualización, seguimiento, e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la primera Infancia.
- Realizar los registros que soporten la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Programa del Jardín Infantil.
- Cumplir con el lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial de acuerdo al nivel asignado.
- Realizar las planeaciones pedagógicas del Programa del Jardín Infantil, con innovación y acorde a los pilares definidos por la Fundación.
- Responsable de actualizar, mantener organizada y disponible para consulta, la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos por la Fundación para el Programa del Jardín Infantil.
- Fomentar con las familias y los niños las actividades rectoras de la primera infancia acorde a lo indicado por la Fundación para el Programa del Jardín Infantil.
- Articular actividades concertadas con el equipo de apoyo a la inclusión para la realización de planes de apoyo a la inclusión (ajustes razonables dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo contenido en la planeación pedagógica).
- Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y niños de primera infancia vinculados al Programa del Jardín Infantil, en coordinación con los profesionales que intervengan en condición de aliados, voluntarios, donantes, practicantes o el equipo de talento humano.

- Apoyar las tomas de medidas antropométricas de las niñas y niños participantes en el Programa del Jardín Infantil acorde a las indicaciones brindadas por la Fundación.
- Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, con las niñas y niños a su cargo, partiendo del reconocimiento de la niña y el niño como sujeto de derechos.
- Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme a los lineamientos establecidos.
- Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y el aseo se lleven a cabo de manera armónica.
- Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de calidad de la Atención Integral a la primera infancia.
- Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la Secretaría de Integración Social, según lo establecido en la circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.
- Cuidar y proteger los recursos a su cargo para el desarrollo de su labor y reportar formal y oportunamente a los jefes inmediatos cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de sus actividades.
- Elaborar los informes dirigidos a los padres, madres y/o cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de aliados, voluntarios, donantes, practicantes o el equipo de talento humano, que den cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y niños del Programa del Jardín Infantil.
- Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del servicio de atención integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable del Jardín Infantil.
- Dar cumplimiento en la implementación de cada uno de los estándares de calidad en el desarrollo de las actividades de los componentes.
- Mantener actualizada la gestión documental que se defina por la Fundación para la vinculación, atención, seguimiento y desvinculación de los beneficiarios del Programa del Jardín Infantil.
- Apoyar los procesos que defina la Fundación para la matricula, atención, seguimiento y desvinculación de manera oportuna, adecuada y veraz, conforme a la definido por la Fundación.

- Asistir a las capacitaciones programadas según corresponda

- Hacer el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con los niños y las niñas de manera clara, descriptiva con circunstancia de tiempo, modo y lugar, con la firma de los padres y/o cuidadores y firma de la Profesional Titular.
- Participar proactiva y activamente en el desarrollo de las jornadas pedagógicas, de fortalecimiento, capacitación y todas las que establezca la Fundación.
- Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del proyecto pedagógico se desarrollen dentro del contrato de trabajo.

Esta certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,



JENNY CAROLINA ANDRADE CHAVEZ
Directora Administrativa
Fundación Amigos de Jesús y María

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Con Personería Jurídica No. 1567
del 25 de Marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

ACTA DE GRADO No.501-1997

Facultad: **EDUCACION**
Programa: **Licenciatura en Preescolar**

En la ciudad de Bogotá, D.C. República de Colombia, el día 12 de Agosto de 2012, en el Auditorio de la Universidad de La Salle, se llevo a cabo la ceremonia de graduación de **ALIX FABIOLA RIAÑO RAMÍREZ,** Identificada con la cedula de ciudadanía No. 51,829.359 Expedida en Bogotá, D.C., quien termino sus estudios Universitarios y cumplió todos los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, para optar al titulo de **LICENCIADA EN PREESCOLAR.**

Se procedió a tomar el juramento de rigor que los compromete a cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y a mantener lealtad con la Institución en los actos públicos y privadas de su vida profesional.

A continuación se hace entrega del Diploma que acredita al graduado para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de los anterior, se afirma y se sella la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Agosto de 2012.

MIRIAN ROSAS GALLO
Secretaria General

VITALIA FRANCO RODRIGUEZ
Decana de la Facultad de Educación

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

El presente Titulo se halla anotado al
Folio No. 000-093 del Libro de Registro No. 10
A los 12 días del mes de Agosto de 2012

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

El Ministerio de Educacion Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

CIDE

Con Personeria Juridica 1567 del 25 de Marzo 1977 del Ministerio de Justicia

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Alix Fabiola Riaño Ramirez

Identificada con la cedula de ciudadania No. 51.829.359 Expedida en Bogota, D.C.

Curso y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Institución.

CONFIERE EL TITULO DE:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá, D.C. a los doce (12) dias del mes de Agosto de dos mil doce (2012)

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

VELALIA FRANCO RODRIGUEZ
Decana

MARIAM ROSAS GALLO
Secretaria General

Anotado al Folio No. 606-093 del Libro de Registro No. 10
a los doce (12) dias del mes de Agosto de dos mil doce (2012)

Escaneado con CamScanner